

1720000

**LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS**

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.251.376 de Manizales (Caldas), se encuentra inscrito en los Registros de este Instituto como Representante Legal del “**CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**”, identificado con No. Nit. 800.180.234-1

Con el nombre del **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**, crease una Institución de Desarrollo Social, utilidad Común, de Derecho privado y sin ánimo de lucro, adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de conformidad con lo ordenado en la Ley 7 de 1979 y el Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, y por lo tanto sujeta a las normas que lo rigen; cuya Razón Social y Personería Jurídica es reconocida mediante Resolución N° 001966 del 19 de noviembre de 1992, otorgada por la Dirección Regional de ICBF en Caldas, Reforma de Estatutos mediante Resolución No.000616 del 6 de julio de 1995, No.000315 del 17 de julio de 1997, Resolución No.000850 del 15 de septiembre de 2000, y Resolución No. 00937 del 8 de septiembre de 2004 y Resolución No. 00132 del 25 de Enero de 2010, y Resolución No. 00876 de 1 de abril de 2013, Y Resolución 02250 del 17 de Julio de 2013 de la Dirección Regional del ICBF Caldas, se encuentran vigentes.

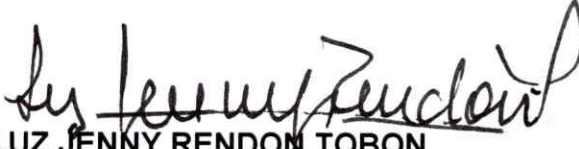
La duración de la Institución será indefinida mientras se estén cumpliendo los objetivos de la misma para los cuales ha sido creada.

La entidad tiene por Objeto Social: - Desarrollar programas y proyectos dirigidos a la primera infancia, la niñez, la juventud, la familia, los adultos mayores y la comunidad en general contemplando las diferentes esferas del desarrollo humano.
- Ofrecer atención integral al niño, la niña, la mujer y el adulto en situación de riesgo, a través de acciones formativas, educativas y de capacitación en un arte u oficio mediante un proceso que comprometa a la familia y a la comunidad con proyección social y comunitaria. – Administrar bienes e instalaciones locativas públicos y/o privados que le permitan a la Institución desarrollar en forma eficiente programas y proyectos con diferentes grupos poblacionales.

1720000

El presente certificado tiene una vigencia de tres (03) meses a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Manizales a los veintiún días (21) del mes de marzo de 2018.



LUZ JENNY RENDON TOBON
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Caldas

Reviso: Luz Jenny Rendon Tobon

Reviso y proyecto: Valentina Marin Palacio- Judicante